

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003593

Lima, 1 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003549, de fecha 1 de julio de 2015, se encargó la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, del 1 de julio al 30 de setiembre de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019102 recibido el 1 de octubre de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002450, emitido por la Jefatura SAT, requiere la ampliación de la encargatura del citado funcionario, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT, al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015.



Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

